SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G107560217
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CACS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibí Original Oficio y Resoluciones

OFICIO N° MICH/GA/04/1780/2017
BITÁCORA: 16/G1-0756/02/17

[redacted] Morelia, Michoacán, 27 de Marzo de 2017
, Año del Centenario de la Promulgación de la
ón Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ALFREDO MARIN GOMEZ
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0913/2011 de fecha 11 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, celulósicos, *Pinus sp.,* (Pino), 27.584 Metros cúbicos	3	98	100	17252696	17252698
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 35.859 Metros cúbicos	4	101	104	17252699	17252702
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 193.085 Metros cúbicos	24	105	128	17252703	17252726
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, celulósicos, *Quercus sp.,* (Encino), 8.121 Metros cúbicos	1	129	129	17252727	17252727
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 10.489 Metros cúbicos	2	130	131	17252728	17252729
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 6.091 Metros cúbicos	1	132	132	17252730	17252730
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 2.537 Metros cúbicos	1	133	133	17252731	17252731
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 1.522 Metros cúbicos	1	134	134	17252732	17252732
1.- Una Fracción de un Predio Rustico Denominado Cerro Blanco, Hidalgo, D-16-034-CER-003/11, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 1.268 Metros cúbicos	1	135	135	17252733	17252733

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1780/2017
BITÁCORA: 16/G1-0756/02/17

Morelia, Michoacán, 27 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]